

ACCIÓN URGENTE

LA CAUSA DE DOS PERIODISTAS SERÁ RESUELTA EL 3 DE NOVIEMBRE

La causa de los periodistas gambianos Musa Sheriff y Sainey M.K. Marenah será resuelta por un magistrado el 3 de noviembre. Podrían ser condenados a penas de hasta dos años de prisión por el legítimo ejercicio de su derecho a la libertad de expresión. Amnistía Internacional los consideraría presos de conciencia.

El 3 de noviembre, un magistrado resolverá la causa de los periodistas **Musa Sheriff** y **Sainey M.K. Marenah**, que actualmente se encuentran en libertad bajo fianza, pero siguen enfrentándose a cargos de “publicación de noticias falsas con la intención de generar miedo y alarma entre el público” y “conspiración para delinquir”. Estos cargos se usan frecuentemente para perseguir a periodistas.

Las vistas judiciales de estos dos hombres se han aplazado en repetidas ocasiones, lo que les está causando angustia tanto a ellos como a sus familiares, y ocasionando graves dificultades económicas. Han tenido que ausentarse del trabajo para asistir a vistas judiciales que se han aplazado al llegar ellos al tribunal. Desde que el juicio comenzó, varias empresas han dejado de colocar anuncios publicitarios en el periódico de propiedad privada *The Voice*, para el que trabajan Musa Sheriff y Sainey M.K. Marenah.

Musa Sheriff y Sainey M.K. Marenah fue detenido el 13 de enero de 2014 en la ciudad de Serekunda en relación con un artículo publicado el 9 de diciembre de 2013 en el periódico de propiedad privada *The Voice*. El artículo informaba del abandono de jóvenes partidarios de la formación política en el poder, la Alianza para la Construcción y la Reorientación Patrióticas (*Alliance for Patriotic Re-Orientation and Construction*, APRC), y su incorporación al opositor Partido Democrático Unido (*United Democratic Party*, UDP). La APRC respondió cuestionando esa información y *The Voice* publicó después una réplica.

Escriban inmediatamente, en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades que retiren los cargos contra Musa Sheriff y Sainey M.K. Marenah, pues se deben únicamente al ejercicio legítimo de su derecho a la libertad de expresión;
- instándolas a que respeten y protejan el derecho a la libertad de expresión, y a que garanticen que los periodistas pueden realizar su trabajo sin obstáculos, intimidaciones ni hostigamiento.
- instándolas a que eliminen de la legislación de Gambia las restricciones ilegítimas al ejercicio de las libertades de expresión, de asociación y de reunión.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2014 A:

Ministro de Justicia y fiscal general
Minister of Justice and Attorney
General
Bairou Mahoney
Ministry of Justice
Marina Parade
Banjul
Gambia
Fax: +220 422 9908
Correo-e: info@moj.gov.gm
**Tratamiento: Dear Minister /
Señor Ministro**

Ministro del Interior y de Asuntos de ONG
Minister of Interior and NGO Affairs
Ousman Sonko
Ministry of Interior and NGO Affairs
No.5 J.R. Forster Street (Ex.
Fitzgerald Street)
Banjul
Gambia
Fax: +220 420 1320
**Tratamiento: Dear Minister /
Señor Ministro**

Y copia a:

Ministro de Asuntos Exteriores
Minister of Foreign Affairs
Bala Garba-Jahumpa
Ministry of Foreign Affairs,
International Cooperation and
Gambians Abroad
4, Marina Parade
Banjul
Gambia
Correo-e: info@mofa.gov.gm

Envíen también copias a la representación diplomática de Gambia acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la tercera actualización de la AU 10/14. Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/AFR27/003/2014/es>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

LA CAUSA DE DOS PERIODISTAS SERÁ RESUELTA EL 3 DE NOVIEMBRE

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En Gambia, los periodistas, activistas de derechos humanos y opositores políticos sufren con frecuencia violaciones de derechos humanos, como detención y reclusión ilegítimas, tortura, juicio injusto, hostigamiento, agresiones y amenazas de muerte, a causa de lo cual les resulta extremadamente difícil realizar su trabajo.

En julio de 2013, el gobierno de Gambia promulgó una ley que limita la libertad de expresión en Internet, uno de los escasos espacios públicos que quedaban para la disidencia. La enmienda a la Ley de Información y Comunicación de 2013 faculta al gobierno para imponer cuantiosas multas y penas de prisión de hasta 15 años por criticar a las autoridades del gobierno en Internet. La enmienda está dirigida a personas que difunden “noticias falsas” sobre el gobierno o autoridades públicas; que caricaturizan o realizan declaraciones despectivas sobre autoridades públicas; y que incitan al descontento con el gobierno o que instigan la violencia contra él.

En abril de 2013, la Asamblea Nacional de Gambia aprobó por unanimidad un nuevo Código Penal enmendado, denominado también “Ley Principal”, en el que se amplía la definición de los siguientes hechos tipificados como delito, para los que además se estipulan sanciones más severas: actos de desorden público, como “proferir insultos” o “entonar cánticos insultantes”; proporcionar información falsa a servidores públicos; y se tipifica como delito la expresión de las personas a través de determinadas prendas de vestir. La Ley Principal tipifica de forma imprecisa los actos que pueden considerarse delito, permitiendo amplio margen para la interpretación y la formulación de cargos, lo que conculca el derecho internacional de los derechos humanos.

Nombres: Musa Sheriff, Sainey M.K. Marenah

Sexo: hombres

Más información sobre AU: 10/14 Índice: AFR 27/013/2014 Fecha de emisión: 30 de octubre de 2014

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

